

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.-

PARRAL, DECRETO AFECTO Nº 1.682

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N°1463 del 31 de Agosto de2015 del Departamento de educación Municipal de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos del Liceo FEDERICO HEISE de la comuna de Parral, justifica la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso además no favorecer al interesado y no perjudica derechos de terceros.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña NATALY ESPERANZA SALDIAS GARRIDO, Rut Psicopedagoga, autorizada por el departamento provincial de educación de Linares para cumplir funciones docentes, quien a contar del 31 de Agosto de 2015 y hasta el 04 de Septiembre de 2015 cumplirá funciones de Profesora de integración establecimiento educacional denominado Liceo "FEDERICO HEISE MARTI" de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo de 44 horas cronológicas semanales, con cargo al programa de integración escolar PIE, de las cuales el 75% como máximo se destinaran a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 21 02 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refrendese, Registrese en SIAPER MUN, Comuniquese y Archivese.-

PAULA RETAMAL

ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

DOAD OF

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

Wunicipalidad

PRU/IDH/ARCOURGIPMH/DAO/JAR/mjog-

de Parral.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-5.- Establecimiento.6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-